



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 3 de junio 2019

VISTO:

La Res. DFCNyCS N° 395/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se prorrogó el contrato que venció el 30/04/2019, por el período 01/05 al 31/12/2019 con un monto fijo mensual de \$ 24.000.

Que la Sra. Decana de esta Facultad, informa que desde Secretaría Administrativa se actualizó, la retribución de contratos.

Que por los motivos expuestos es necesario, modificar el monto establecido en el CLO de la agente HOLMES Marina Soledad.

Que por el período 01/06 al 30/11/2019 el nuevo monto fijo mensual del CLO, que percibirá la agente nododente HOLMES, será de \$ 30.000.

Que cuenta con el aval de la Decana.

Que la cobertura presupuestaria del contrato, será cubierto con Fondos de Fuente 16, (Planilla B).

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Modificar el monto del Contrato de Obra celebrado con Dña. **Mariana Soledad HOLMES** (CUIL 27-32142523-8) por su prestación de servicios para la FCNyCS en la Sede Esquel, por un Monto Fijo Mensual de \$ **30.000** (pesos treinta mil), a partir del 01-06-2019 y hasta el 30-11-2019.

Art. 2°) Imputar el presente gasto a Fuente 16 (Planilla B) de la FCNyCS.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 551/2019

Dra. Birtina Soledad Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.